

Lorenzo Corcobado Navarro.

1. INTRODUCCIÓN

El día de nueve de Diciembre de 1609, Felipe III firmaba a petición del Consejo de Estado una Real Cedula ordenando la expulsión de todos los moriscos de los reinos de Granada, Murcia, Andalucía y de la Villa de Hornachos¹.

Tan drástica medida ponía fin a 8 siglos de permanencia en España de la Religión Musulmana y a varios siglos de convivencia pacífica con las otras dos religiones, la judía y la cristiana.

Sí para toda España, la expulsión de los moriscos fue un duro golpe, tanto humano, económico y cultural, para los moriscos de Hornachos fue, independientemente de la tragedia que supone el desarraigo de sus orígenes un antes y un después, con claras vicisitudes históricas, que trataremos de poner de relieve en este trabajo.

Las características físicas del medio donde se desenvuelve la existencia de esta comunidad de gentes y el enraizamiento al mismo, explotando todas y cada unas de sus peculiaridades, hacen de la población morisca de Hornachos un caso singular y único. Singularidad que ha sido estudiada y pormenorizada en multitud de estudios y por diversidad de autores, que casi todos suelen coincidir en lo particular de la población y de su devenir histórico.

Un pueblo rico y próspero, como ponen de relieve las propiedades de los moriscos expulsados, atareados en la agricultura y la ganadería, con preponderancia del cultivo de huertas, viñas y cólmenares, la explotación de las minas y las distintas ocupaciones artesanas. Un pueblo laborioso y serrano de tierra adentro, verá en el exilio forzado otras nuevas perspectivas de labor, aquellos campesinos y hortelanos se lanzaran al mar, se harán piratas y corsarios, sin perder ningún rasgo de su naturaleza.

El aislamiento secular del enclave, situado entre comarcas naturales definidas en la historiografía moderna, entre reinos medievales otrora, y su alejamiento de grandes núcleos poblacionales crearan a lo largo de los siglos una identidad de pertenencia fuertemente enquistada en sus habitantes, que cuatro siglos después de su expulsión aún continua viva en los descendientes de aquellos hornacheros que la intolerancia y el fanatismo llevaron a

vivir a otras tierras lejanas para su tiempo y cercanas hoy para los nuestros y nuestros medios².

Independientemente de cuáles fueran las razones tanto políticas, religiosas, u de otra índole, que llevaron a la dramática expulsión y exilio de todo un pueblo y cuales fueran las funestas consecuencias, que en todos los órdenes de la sociedad tuviera el doloroso suceso, hay que señalar que detrás de todo aquello, como en casi tantas obras de la vida humana, se escondían los intereses particulares de los poderosos de la época, y arropadas entre razones espirituales, no andaba lejos la codicia del vil metal, que a la postre beneficio a no pocos de los ejecutores de la expulsión.

Razones una y mil veces cuestionadas, que tantas controversias suscitan ahora y suscitaron en la época de la expulsión, donde la disparidad de criterios entre los distintos poderes llegó a ser contradictoria la más de las veces como ponen de manifiesto: Janer, García Cárcel, Domínguez Ortiz, Bernard Vicent, L. Cardaillat, o Fernández Nieva entre otros³.

Casi 400 años después estas dos comunidades alejadas en su día por la intransigencia y obcecación, han buscado cauces para su acercamiento y los hornacheros de la villa de Hornachos y los hornacheros de Rabat han vuelto han encontrarse, a confraternizar, firmando y ratificando un hermanamiento entre las dos poblaciones, siguiendo vías de aproximamiento, de conocimiento de costumbres y de puesta en común de sus identidades, favoreciendo el conocimiento de ambas culturas de sus formas de hacer y de vivir, su arte, su artesanía, sus modos de vida y su historia.

Signos de los nuevos tiempos, donde la diversidad, el pluralismo y la disparidad en las creencias no diferencian, sino unen en una historia común, escrita en el lenguaje de la tolerancia, del acercamiento de un pasado afín, con tan hondas raíces en la sierra hornachega y junto al mar a orillas del Bu-Regreg.

2. EL MEDIO FISICO

La villa de Hornachos provincia de Badajoz está asentada en la falda meridional de la Sierra Grande o Sierra de Hornachos, entre dos valles, el de los moros y el de los cristianos, a una altitud de 539m sobre el nivel del mar, siendo el punto más alto de esta sierra el Peñón de

Marín, 945m, desde donde se divisa gran parte de la Serena y Tierra de Barros.

Si en la demarcación actual divide y separa estas dos comarcas, en otros tiempos marcó la división de los reinos moros de Badajoz y Toledo, y las jurisdicciones de las Órdenes de Santiago y Alcántara⁴.

Los numerosos núcleos de pinturas rupestres esquemáticas que aparecen en el ámbito de la Sierra Grande, ofrecen la posibilidad de que ya en la prehistoria existieran asentamientos humanos en ellas.

Castro celta más tarde, recibe en la colonización romana el nombre de Fornacis, con diversas acepciones con respecto del topónimo. Posiblemente esta Fornacis romana fuera la misma que cita Claudio Tolomeo, donde ya se realizaban trabajos de minería y fundición de metales⁵.

Seguramente y dada su posición estratégica seguiría habitado hasta la llegada de los árabes, donde la tradición, no apoyada en ningún documento, afirma que en el siglo VI sirvió de refugio a S.Hermenegildo cuando huía de su padre el arriano Leovigildo hacia Sevilla. Vestigios de la época visigoda pueden verse en algunos capiteles, hoy pilas benditeras del Iglesia Parroquial⁶.

A este enclave llegaron los árabes, más bien beréberes en sus invasiones por la baja Extremadura ocupando el asentamiento, cambiando el nombre de Fornacis por Fornachos, acrecentando las fortificaciones existentes, estableciendo en las cresterías de la sierra una verdadera fortaleza de tapial del tipo denominado Hins, o Sajra, que sería reforzada con piedras posteriormente en la ocupación cristiana en el Siglo XIII, hasta configurar un formidable castillo roquero en que quedó convertido el primitivo castro prerromano, constituyendo uno de los puntos estratégicos más firmes y sólidos de la zona⁷.

A la vez que se ponía en marcha la fortificación los árabes comenzaron a explotar su nuevo territorio, así lo describe a finales del Siglo XVII el cronista local Ortiz de Tovar: "Comenzaron los moros a cultivar su conquistada tierra, abriendo montes ásperos, haciendo grandes dehesas y heredades; descubriendo grandes minas y cristalinas fuentes; haciendo hermosísimas huertas, plantando en ellas muchas frutas, árboles y legumbres que no había

en España. Trajeron de África para las huertas granados, naranjos, limoneros, limas y toronjos, cidros, ciruelos, alcaparras, ajos, pimientos, berenjenas, cebollas, tomates, sandías y otras legumbres, con la simiente de la seda para cuya crianza para cuya crianza trajeron morales y moreras”⁸.

En sus correrías por la zona los Caballeros de la Orden de Santiago al mando de su catorce maestro D. Pedro González Mengo, ocupan Hornachos, permaneciendo en la villa toda su población musulmana, lo que da tinte a esta ocupación, más de rendición o negociación, dado lo estratégico e inexpugnable del enclave, pues una conquista violenta hubiera supuesto la expulsión de los moradores cuando no su matanza en masa.

De esta manera continuaron los habitantes de la antigua Fornacis, hasta prácticamente su expulsión en masa en Enero de 1610. Dedicados a la agricultura, ganadería, las minas, explotación de huertas, colmenares y producción de seda, la arriería y trajinería, haciendo de la población dentro de su aislamiento secular, una de las urbes más importantes de la baja Extremadura, constituida en Cabeza de Partido hasta 1640, con su jurisdicción correspondiente, sede de la Encomienda de su nombre, de la Orden de Santiago, en la provincia de León.

Bajo poder real y de la Orden, manteniendo la religión musulmana sus costumbres, ritos y lengua.

3. EL FACTOR HUMANO

El condicionante de punto fuerte aislado, dominando las vías estratégicas formadas por itinerarios naturales completadas después, por accesos fijados por los puentes romanos y medievales de la zona, hacen de la Villa de Hornachos un enclave peculiar que derivaría en la pervivencia de una comunidad bastante cerrada a su ámbito y costumbres, impenetrable a otros modos de vida tantos sociales como religiosos.

¿Quiénes eran la casi totalidad de los habitantes de Hornachos a principios del siglo XVI? Pues eran Moriscos, es decir, mudéjares, convertidos obligatoriamente al cristianismo, tras los decretos de los Reyes Católicos de 1502, y los siguientes del Emperador Carlos I.

Pudiéndose decir que oficialmente en España no había habitantes musulmanes desde 1526, fecha de la última conversión obligatoria. Pero la realidad era muy otra.

En 1494, en el preceptivo informe de la Visita de la Orden de Santiago a la Villa de Hornachos se dice: *“Los dichos visitadores fueron a la dicha Villa de Hornachos, e después de visitada la fortaleza de la persona del comendador, no hallaron que avía en la dicha villa, ni en su término, iglesia ni hermita, porque todos son moros”* ⁹.

Dijo algún autor que se sentían los moros, “patricios de sus tierras por haber peinado en ellas las canas más de 800 años”. Pedro de Valencia señala la españolidad de estos moriscos: *“En cuanto a la complexión natural, y por el consiguiente, ingenio, condición, brío, son españoles como los que más que habitan España, pues casi 900 años que nacen y se crían en ella y se echa de ver en la semejanza o uniformidad de los talles con los demás moradores de ella”* ¹⁰.

Aunque no permanecería ajena a la influencia de otras aljamas y recibiría algunos elementos provenientes de otras, los moriscos de Hornachos descendían de aquellos invasores bereberes que se asentaron al principio de la conquista en la antigua Fornacis. Que conservaron entre ellos lo que Sánchez Pérez siguiendo a Caro Baroja, en su libro “Los Moriscos del Reino de Granada”, llama solidaridad agnática, la “asabía” de autores árabes¹¹.

Asabía que derivaría de alguna tribu túrdula, fundida con alguna tribu berebere o la asabía de alguna tribu berebere que anuló a los pobladores allí asentados.

Lo cierto es que la aljama de Hornachos desde tiempo inmemorial sigue en convivencia pacífica con los poco moradores cristianos, no exenta de algún encontronazo que al punto es corregido por la autoridad real o los maestros de la Orden de Santiago.

Vive sus ritos y costumbres como pone de manifiesto la carta de dote en la boda de dos jóvenes hornachegos, en 1498. En ella se especifican nombres, estatus social, profesiones de ellos, así como el dinero y los semovientes que se entregaban, *“según costumbre y uso de la honrada aljama de Hornachos”* ¹².

La quietud pacífica de sus moradores se ve rota en la villa por las obligaciones impuestas por los poderes del momento. Es entonces cuando surge esa específica solidaridad agnática de la

que hablamos, la consciencia de pueblo, que unido en su religión y sus costumbres, se enfrenta a la autoridad, una y otra vez, tantas cuales quisieron conculcarles sus derechos ancestrales, su forma de vida y sobre todo su fe y creencias.

Primero con la conversión forzosa, que aunque nunca fue tal, de hecho los hacía cristianos. Después la llegada de cristianos viejos, curas, capellanes, etc., que comienzan a perturbar el ambiente, y si al principio se toleraron al final la hostilidad fue grande y encarnizada.

La inquisición tuvo, desde su sede instalada en Llerena, otro de sus caballos de batallas con los moriscos de Hornachos por más que durante mucho tiempo estos, sobornaran y corrompieran a sus ministros y familiares.

Plantaron cara ante la autoridad Real, cuando las leyes se hacían insoportables para sus intereses, y con dádivas y cohechos, fueron manteniendo sus prerrogativas.

Pero los excesos y arbitrariedades en la transgresión de la ley, que durante siglos habían moldeado a su antojo, en pro de sus objetivos, y que tantas veces habían conculcado desembocaron en su expulsión definitiva.

4. MUDÉJARES EN CASTILLA

Determinado el factor humano asentado en la villa de tiempo inmemorial, es en 1502, cuando los Reyes Católicos en aras de la unidad religiosa del país dictan la pragmática de conversión obligatoria de todos los habitantes de sus reinos de religión islámica. Hasta entonces el estatus para la población era el de mudéjares. Individuos de religión mahometana, que vivían en los reinos de Castilla y los demás peninsulares, bajo la autoridad y vasallaje de los monarcas, pagando sus tributos y cumpliendo las leyes y fueros. En Hornachos desde 1235, año después de la “conquista” bajo la jurisdicción de la Orden de Santiago, que aquí tenía una de las Encomiendas más prosperas de la baja Extremadura¹³.

En concreto los moros de Hornachos pagaban al Comendador o la Mesa Maestral, una serie de impuestos especiales, llamados “Amor de los Moros”, “Pedido de Moros”, “Jara de Moros”, “Presente de Moros” y otros. Así como servicios en trabajos, donde cada vecino debe al Comendador una huebra al año, es decir, una jornada en la tarea que el señor le

encomendase cumplir, normalmente llevada a cabo en las tierras de la encomienda o en el acarreo de algún producto a la casa del Comendador¹⁴.

La pujanza económica del Hornachos mudéjar ira unida a su hegemonía política, siendo junto con Mérida, Llerena, Montánchez, Jerez de los Caballeros y Segura de León, uno de los seis partidos que componían la Provincia de León de la Orden de Santiago, destacando como el mayor de los territorios centrales bajo extremeño.

Los Reyes Católicos poco antes de finalizar el siglo XV hicieron a Hornachos, Cabeza de Partido, poniendo al frente un gobernador y jurisdicción sobre catorce aldeas todas después villas, que eran El Valle (de la Serena), Hinojosa, Usagre, Llera, Higuera, Valencia de las Torres, Villafranca, Campillo, Retamal, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera y Oliva de Mérida¹⁵.

El potencial económico, tampoco era ajeno a la comunidad, amén de los saneados ingresos de la Encomienda y de la Mesa Maestral, recibidos de impuestos y arrendamientos de las dehesas del Bercial y el Lecho, cobraban también los derechos del llamado "Puerto Seco de Hornachos" que grababa a los ganados trashumantes.

Los vecinos de la villa disfrutaban también de pingues beneficios dada su granjería en viñas, huertas, ganados, colmenas y producción de sedas y la explotación de las minas que desde época ancestral aprovechaban con acierto y desde donde salieron expertos mineros a otras poblaciones como Almadén y Guadalcanal.

Con estos mimbres se conservaron en Hornachos durante siglos, observando su religión, tradiciones, vestidos y lengua hasta prácticamente la expulsión.

Ya a finales del siglo XVI en 1580, el noble alemán Erich Lasotta de Steblovo, alistado bajo las banderas de Felipe II, pretendiente entonces al trono de Portugal en su diario dice: *"El 6 de Junio, fuimos a Hornachos, hermosa y agradable villa, situado en una montaña y donde se habla la lengua mora o árabe"* ¹⁶.

Los alfaquíes de la villa, fueron los grandes conservadores de la lengua escritos y doctrinas, manteniendo en las escuelas coránicas copistería de libros sagrados del Islam y de sus

oraciones y costumbres, así se constató en los momentos de conflictividad con la inquisición y lo encontrado en las moradas de los moriscos en el momento de la expulsión¹⁷.

Prueba de ello el famoso manuscrito morisco encontrado hace poco tiempo en el derribo de una antigua casa de Hornachos y hoy conservado en la Biblioteca Pública de Extremadura en Badajoz. Se trata de un devocionario con distintas oraciones y practicas rituales, preciosamente ilustrado lo que lo convierte en una autentica joya bibliográfica de Extremadura¹⁸.

5. LA CONVERSIÓN FORZOSA - MORISCOS DE HORNACHOS

Desde siempre la convivencia en la España medieval, fue algo generalizada entre las tres religiones, cristianos, moros y judíos.

Independientemente de las leyes de separación y apartamiento de las distintas comunidades, la realidad no hacía notar las diferencias y el nivel de respeto mutuo en las diversas vecindades fue grande.

A partir de la conquista de Granada en 1492, es cuando las leyes y capitulaciones de un principio empiezan a verse menoscabadas con las nuevas normas y obligaciones para con judíos y musulmanes.

Llevando a los primeros a su expulsión definitiva y a los demás en poco tiempo a la conversión forzosa, fue cuando la antigua convivencia se transformo en foco de conflicto.

El 12 de Febrero de 1502, los Reyes Católicos, mediante Pragmática signada en Sevilla, ordenan la expulsión de todos los moros mayores de 14 años y todas las moras mayores de 12 años, de los reinos de Castilla y León, " E que jamás tornen ni buelvan a ellos" ¹⁹.

Ante esta resolución drástica las aljamas de Hornachos y Llerena se dirigen a los reyes, suplicándoles en otras, las siguientes "mercedes".

-Lo primero que, convirtiendos a nuestra fe vos mandásemos dejar bivar sin que fuesedes apartados en ningún tiempo...

-Lo segundo, que mandásemos que gozásedes de las preeminencias e libertades de que gozan los otros cristianos viejos...”.

El Rey y la Reina, mediante Cédula firmada en Talavera el 19 de Abril del mismo año responden: “Nos place que ansi se haga” y mandando que *“ansi se guarde e cumpla como dicho es, y ninguna ni algunas personas vayan ni pasen contra ello ágora, en algún tiempo ni por alguna manera”* ²⁰.

De esta manera los vecinos de Hornachos optan por la conversión forzosa antes de partir para el exilio. Como dice Ortiz de Tovar: “Hicieronse, en fin, los moros cristianos mas por fuerza que por voluntad” ²¹.

Hubo algunos que ya no obvian esta imposición en su fe, e intentan en 1504 pasar la frontera portuguesa siendo detenidos y apresados, llevados a Sevilla donde como a esclavos fueron subastados a mejor postor.

Al propio tiempo llegan a Hornachos 30 familias de cristianos viejos, *“Limpios de toda raza y cristiandad para que con el Gobernador, Comendador y el Cura, viviesen con los moriscos ejemplarmente, para sí con este medio, se iban catequizando y convirtiendo la fe de Jesucristo”* ²².

Aunque estos cristianos viejos constituían una minoría, al principio la convivencia resulto pacífica, haciendo valer los moriscos sus privilegios y mercedes, mas también por la supremacía mayoritaria de ellos, que por convicciones y respetos de los cristianos viejos, lo que a la postre, llevaría a quejarse a los moriscos ante el propio Emperador en 1525, de no querer estos cristianos admitirlos a los oficios “honrosos”. Esto llevó a Carlos I a dar un real decreto a fin de que los cristianos viejos compartieran con los moriscos los dichos oficios en el Concejo²³.

Muchas de estas familias se ausentarían de la población en años sucesivos, pues si todavía las hostilidades no habían surgido de forma expresa, el grupo mayoritario, los moriscos, disfrutaba de las mejores situaciones, tanto económicas como político-sociales.

Dado el proceso de estas políticas de asentamientos de “cristianos viejos” y la falta de celo

de Visitadores y Clero de la Orden de Santiago, siguiendo las nuevas orientaciones que en materia doctrinal se estaban fijando en el momento, en 1530 se decide fundar en la villa un Convento de Franciscanos Recoletos, comisionando al Arzobispo de Sevilla, D.Alonso Manrique, para llevar a cabo tal fundación: “Para que por ese medio los nuevos cristianos tuviesen el con- gruente pasto espiritual”.

Pero salvo alguna excepción, la incomunicación y las relaciones fueron evolucionando desde la mera coexistencia hasta el odio exacerbado, convirtiéndose a la larga, clérigos, frailes y cristianos viejos en los más pertinaces delatores de los moriscos.

6. LA CONFLICTIVIDAD

Como dijo Braudel, al que cita García Cárcel: *“No hay un solo problema morisco, si no varios. Tantos como sociedades y civilizaciones desperadas en vías de perdición”*²⁴.

El problema morisco de Hornachos y su conflictividad tiene sus connotaciones propias, surgidas de la convivencia entre estos y los cristianos, con su trasfondo religioso, pero también civil, económico y de poder. Todos estos ingredientes amalgamados dieron lugar a una intemible sucesión de enfrentamientos que culminan con la expulsión definitiva.

Los Poderes Religiosos, el Clero, la Inquisición, tuvieron sus bazas. La ambición y hegemonía de unos sobre otros también la jugaron y el ansia de poseer los bienes y riquezas y de una comunidad próspera como la morisca hornachega, también fue determinante.

El abanico de conflictos aparece con claras referencias en 1586, si bien anteriormente la Inquisición había tenido alguna incidencia en Hornachos, a partir de ahora va a ser objeto de una vigilancia especial. Siendo consciente el tribunal de cuanto se tejía en la villa, dada su proximidad, “seis leguas pequeñas”, se ordenó una visita especial a la misma “La cual se ha hecho de tiempo inmemorial a esta parte, ni yo hallo libro en esta inquisición se halla hecho”. Afirmaba el fiscal Dr. Cipriano González²⁵.

Un primer foco conflictivo arranca entre el Gobernador Dr. Soto de Argüello, queriendo ahorcar a Gonzalo Bejarano, morisco por ladrón. El Bejarano se confesó y delato ante el Santo Oficio, de sí y de otras personas contra la fe. El Gobernador hace retractarse

públicamente al reo, pero el tribunal desplazado al lugar recogió de nuevo las mismas acusaciones. Al Gobernador se le incoó proceso, el incidente fue calificado de “grave negocio”²⁶.

Otro enfrentamiento significativo tuvo lugar entre el vecino y arrendador de la Encomienda, Francisco López Gutiérrez, sobre el derecho que este argumentaba de no pagar “alcabalas” diciendo ser cristiano viejo. En el pleito entre este y el municipio, salió sentencia favorable al resto del vecindario, ganando el pueblo²⁷.

La frustración generó odio y enemistad al oponente, afirmando que “los había de destruir y hacer todo el mal daño que pudiese...aunque le costase toda su hacienda... hasta echarlos de la villa... quitarles sus armas y haciendas” etc.

El conflicto siguió con envió de Informaciones y Memoriales por ambas partes implicando a los más variopintos personajes locales, Curas, Bachilleres y Abogados, la más de las veces comprados por los moriscos, por lo que hasta ahora fueron saliendo victoriosos de los envites de los cristianos viejos.

En 1590, ante la prohibición general a los moriscos de portar armas los de Hornachos se sintieron muy afrentados, e hicieron valer ante el Rey sus antiguos privilegios. Este previo informe del Alcalde Mayor de la Villa, Ldo. Miguel Sánchez de Villarubia consiente a la petición para que gocen de las “*mismas preeminencias y libertades de los demás moriscos de estos reinos*”²⁸.

En este mismo año firman un acuerdo con el Monarca. Ante la petición de algunos vecinos, “cristianos viejos” de que quitara al Alcalde Mayor y su jurisdicción pasara a la villa por dos Alcaldes Ordinarios y los oficios de regidores pasaran de ser de perpetuos a elegibles por años. En el concierto firmado por la villa se ratificaba el privilegio concedido por los Reyes Católicos y la Cédula de permiso de armas reciente. Obligándose la villa a contribuir a las arcas reales con la importante cantidad de 30.000 ducados²⁹.

Se siguen las acusaciones contra los moriscos por parte de los cristianos viejos tejiéndose una atmósfera irrespirable.

En este campo se mueven las informaciones hechas por el Ldo. Prado de Villanueva, imputando graves delitos a los de Hornachos, incluso con un atentado a su persona. A ello replican los moriscos reprochándole, odio y mala voluntad contra los naturales por haberles puesto ellos ciertas demandas ante los Alcaldes del crimen del Chancillería de Granada³⁰.

Ya no solo es el conflicto religioso el que atañe, aparece en escena factores de orden público, que se unen a los socio-político y económicos.

Con ellos tendría que ver las pesquisas hechas por el Ldo. Alonso de Coronado y Valcárcel y el Dr. Anaya: “De muchas muertes que se hicieron por el común y se pagaban a treinta ducados”. Y las del Ldo. Moreno de Moreda “de muertes, vida y costumbres y trato con los moros de África y de haber muchos años fabricaban monedas falsas”³¹.

Por otra parte la Iglesia, también tendría su ariete en el Ldo. Diego de Cuenca, del hábito de Santiago y cura propio de la villa que en tres largos y conocidos memoriales se sumó a la ya larga pléyade de acusaciones contra los moriscos. La insistencia de dicho clérigo ante el Rey, su consejo de órdenes, determinaría el envío del intransigente Alcalde de Casa y Corte, López Madera, los pronunciamientos del Fiscal de Ordenes y la inevitable expulsión³².

El dicho Cura Cuenca, tuvo una suerte de enfrentamientos con los moriscos de la Villa, siendo el más conocido el pleito que mantuvo por no querer dar la comunión a los vecinos, que posiblemente en tiempo pascual, para cumplir con la norma eclesiástica se acercarían a recibirla debidamente preparados³³.

Un fiel aliado del Cura Cuenca fue sin duda, Juan de Chaves Xaramillo, cristiano viejo y Alcaide de la Encomienda de Hornachos, que había sido hacendado y principal, gastó su fortuna personal en perseguir a los moriscos, si bien poniendo como excusa el bien público y la pureza de la religión cristiana. En el fondo escondía odio y venganza, parapetados en el honor y nobleza tan propios de aquella época.

Entre sus acusaciones en informe enviado a S.M, dice “tenemos por cosa cierta viven en la secta de Mahoma, y aunque bautizados niegan los artículos de nuestra fe católica”. “Tienen públicamente tres Morquies, o desbautizaderos donde van a raer y quitar la crisma del santo bautismo”. “No hacen sufragios por sus difuntos, ni acuden a los sacramentos de la Iglesia y

ninguno confiesa ni comulga, ni recibe la extremaunción. Todos mueren en la ley de Mahoma. No comen tocino ni beben vino, ni lo consienten beber en su casa. No oyen misas la mayoría de ellos y los que lo hacen por temor a los fiscales de la Inquisición. Los más de ellos no saben ni utilizan nuestra lengua castellana y usan la arábica. A los penitenciados y condenado por el Santo Oficio los honran particularmente y los tienen por Santos de su perversa secta. No tienen respeto a las imágenes, pues en el Castillo apedrearon la imagen del Apóstol Santiago. Según información hecha por el Ldo. Martin de Toro y el Ldo. Moreno de Moreda averiguaron tenían trato y comunicación con los moros de África. Así mismo el Ldo. Valcárcel averiguo sobre las muchas muertes que estos moriscos de Hornachos habían hecho y de tener asesinos a sueldo”³⁴.

Otras muchas acusaciones fueron hechas por el Ldo. Cuenca, los fiscales de la Inquisición de Llerena, los testimonios de los frailes del Convento de S. Ildefonso, su guardián Fray Martin de Ávila, residente en la Corte, se persona en la casa del Fiscal del Real Consejo de Castilla informándolo de lo que pasaba en la villa. Todo ello movió al Consejo de Justicia a enviar como comisionado especial al Alcalde de Casa y Corte Gregorio López Madera, para su enjuiciamiento y castigo primero y después como juez ejecutor de la expulsión y confiscación de bienes de los moriscos.

En una primera intervención ahorcó a ochos de los cabecillas de los moriscos, les prohibió el uso de las armas, quitándoles el privilegio que tenían para traerlas, le quito los oficios de regidores y escribanos que ostentaban y prohibió trajinar con sus arrierías por el reino³⁵.

Dos veces más volvió el Alcalde Madera a Hornachos, en la siguiente los halló reincidente en los mismos delitos encontrando numerosas armas escondidas en las cuevas y peñascales contiguos a la población. Prohibió el uso de las vestimentas y la lengua árabe y todas las demás manifestaciones de la cultura islámica. Ahorcó a otros siete cabecillas y condenó a galeras a más de doscientos. Cuando iba a ejecutar esta sentencia fue llamado a Madrid, lo que le salvó la vida pues los moriscos tenían tramado un atentado para darle muerte.

En una tercera irrupción en la villa el Alcalde López Madera traía los decretos para la expulsión definitiva³⁶.

7. LA EXPULSIÓN

Los informes y memoriales, sobre todos los últimos de López Madera, debieron alarmar bastante al Consejo de Estado y aunque se intentaron medidas paliativas ante de la expulsión en masa, esta ya estaba fraguando en las mentes de los Consejeros y los Grandes de Castilla. En la reunión celebrada con la Real presencia de su Majestad el 15 de Septiembre de 1609, se toma la decisión de la expulsión, que sería ratificada por su Majestad el 22 del mismo mes, firmando un segundo bando real a finales de dicho año.

Las condiciones serían durísimas para los moriscos. A parte del destierro definitivo, tendrían que dejar aquí a sus hijos menores de 5 años, para ser evangelizados por las autoridades cristianas. Podrían llevar lo que pudieren de sus bienes muebles, que no estorbara para su embarque, los otros que pudieran vender servirían para su sustento y gastos hasta desembarcar.

Los demás bienes pasarían al fisco de su Majestad. Ningún morisco podría salir de su lugar de residencia tras la publicación del bando, bajo pena de muerte, hasta su embarque definitivo. Serían así mismos penados los que escondieran bienes o destruyeran cualquier clase de haciendas, etc.

También el Rey en prueba de su “benevolencia” mandaba “que nada ni nadie pudiera hacer ofensa alguna a los moriscos, ni tratarlos mal de obra o palabra, ni llegar a sus haciendas, a sus mujeres y a sus hijos”.

En Hornachos se pregonó el bando de expulsión a mediados de Enero de 1610, teniendo apenas 15 días para efectuar las ventas y recaudos de sus bienes, aunque muchos ya lo habían hecho en previsión de la posible expulsión que ahora les obligaba. Al ser la expulsión general en todo el reino todo el mundo mercadeaba con ganados, ovejas, caballos, gallinas, trigo, miel, ropa y enseres domésticos, se vendían por menos de su valor real y finalmente se regalaban, aquí se despertó la codicia de los cristianos viejos y de los ladrones que merodeaban por todas partes. Fueron habilitadas tropas para protegerles y darles escoltas hasta los lugares de embarque.

Los de Hornachos fueron conducidos a Sevilla en tres expediciones por el juez López Madera, en los últimos días de Enero de 1610³⁷.

Salieron de la villa más de 3000 personas, que llegaron a la ciudad del Guadalquivir antes del 9 de Febrero³⁸.

Podíamos imaginar la enorme caravana de los expulsados caminando con el paso perdido y obligado, sus lamentos y sollozos por la patria perdida, andando por distintos lugares hasta su llegada al puerto de embarque, hombres, mujeres, ancianos, con el pensamiento en el futuro incognito y el corazón en su pueblo y en sus hijos que allí quedaban.

Ya en Sevilla antes del embarque definitivo los moriscos de Hornachos piden le desean devueltos sus hijos, con lo que aceptarían embarcarse a países cristianos³⁹.

Sabemos que los niños quedaron en Hornachos pues en Abril del mismo año 1610 se encarga a personas “competentes y próximas”, entre ellos el Cura de Hornachos, la formación de ellos. Como en Hornachos quedarían pocos vecinos aquellos niños moriscos serían repartidos por las localidades vecinas.

Las personas que criaban los tendrían a su cuidado hasta los doce años, después estos niños estarían a su servicio hasta los veinticinco, en pago de su manutención y crianza, después quedarían libres de toda obligación.

Muchos fueron los bienes dejados en Hornachos por los moriscos, parte fueron a las arcas de la Inquisición, los más pasaron a poder fisco real y otros a los ministros y ejecutores de la expulsión.

El pueblo que fue próspero y rico se vio casi despoblado, sus habitantes al carecer de bienes, pues estos eran la mayoría de los moriscos y ahora estaban en otras manos, quedaron pobres y sin hacienda. El destino de los bienes de los moriscos daría para otro trabajo lo que en otro momento abordaremos.

8. EL ASENTAMIENTO-LA REPÚBLICA PIRATA

Grande fue la diáspora de los moriscos expulsados, desde Portugal, Países europeos, Norte de África incluso en África Central, como las Armas de Tombuctú, descendientes de moriscos españoles⁴⁰.

Los de Hornachos amén de los que ya habían partido al exilio antes de la expulsión a Portugal, Francia, etc., el grupo más numeroso unos 3000 fueron embarcados en Sevilla y debieron desembarcar en algún lugar de la costa no muy lejos de Tetuán, pues allí se encontraban en los primeros meses de 1610⁴¹.

En la zona no fueron muy bien recibidos por los naturales pues los consideraban cristianos, los llamaban los “Cristianos de Castilla”.

Y es que la lengua, los vestidos y las costumbres en poco se parecían a los habitantes de aquellos lugares.

En 1613 el contingente de moriscos hornacheros como se les conocerá es trasladado de la región de Tetuán a Salé, donde se instalaron en la Alcazaba, conocida hoy como Alcazaba de Rabat o Kasba de los Oudaias, junto al río BuRegreg, que los separa de la actual Salé, por lo que también fue conocida por Alcazaba de Salé.

Posiblemente de origen romano, la Alcazaba domina la hoy ciudad de Rabat, capital del Reino Marroquí, y fue mandada a construir por el primero soberano almohade, Abdelmumen.

A finales del siglo XIII, se construyó a los pies de la alcazaba la ciudad de Ribat, atribuyéndose la construcción Yacud al Mamsur, de la que pueden verse las ruinas, con la Torre Hasan y restos de su pasado esplendor. Con el tiempo la ciudad quedó reducida a ruinas y la alcazaba también estaba arruinada cuando llegaron los moriscos hornacheros en 1613⁴².

Pronto estos se dieron cuenta de la importancia estratégica de la alcazaba, reparando su recinto y edificando sus viviendas en el interior a semejanza de las dejadas en Hornachos, rasgos que aún pueden verse.

Frente a las murallas de la alcazaba se habían instalado también un numeroso grupo de moriscos andaluces.

El propio sultán marroquí Muley Zidan, tras la pérdida de Larache y la Mamora, incitó a los moriscos, aprovechando su resentimiento contra España, a ejercer el corso.

Los de Hornachos, a pesar de su origen de tierra adentro fueron los más entusiastas de la idea y los primeros en embarcarse, sirviéndose de marineros renegados europeos y marroquíes.

La nueva profesión les pareció rentable y pronto decidieron hacer suya la alcazaba. En 1626 mataron al Caíd Ez-Zeruri y siguieron pagando al sultán los diezmos de la piratería, pero al llegar el nuevo Caíd le mataron y se declararon independientes.

Establecieron una República al modo de la que tenían en Hornachos, con su gobierno, un jefe o Alcaide y un Diván de catorce miembros⁴³.

Pronto los moriscos andaluces, establecidos a los pies de la alcazaba que eran más numerosos y habían ayudado a los hornacheros, exigieron formar parte del gobierno y la correspondiente en la recaudación de la aduana. En 1630 andaluces y hornacheros estaban en plena guerra. En Mayo de este año, ante el peligro común, se suspendieron las armas y llegaron a un acuerdo por el cual los andaluces elegirían un Caíd que residiría en la Alcazaba. El Diván se compondría de dieciséis miembros mitad de cada una de las partes. Los dos pueblos andaluces y hornacheros se repartirían por igual las presas del corso, como la recaudación de la aduana.

Los de Hornachos pasarán pronto a ser armadores, reuniendo una pequeña flota de cuarenta barcos entre fustas, polacras, pingues o tartanas, todos de bajo calado para poder guarecerse en la desembocadura del Bu- Regreg.

En este tiempo llegaron a capturar hasta 6000 personas y el valor de las presas fue mayor de quince millones de libras. La aduana de Salé recaudó desde 1626 a 1636, veintiséis millones de ducados⁴⁴.

En su correría llegaron hasta Islandia y Terranova, poniendo en jaque a la mayoría de las flotas europeas, cuyos países establecieron contactos y embajadas con la República Pirata, firmando tratados de paz con Inglaterra, Francia y los Países Bajos. En los momentos de aprieto, también recurrieron a España pues no en vano eran españoles.

En 1631 intentan, teniendo como interlocutor al Duque Medina-Sidonia, un tratado entre la

Alcazaba de Salé y el Rey de España, Felipe IV: pedían que se les dejara volver a su villa de Hornachos, donde vivirían como cristianos, entregando al Rey la fortaleza de Salé con sus 68 cañones, llegarían a Sevilla con sus barcos y con el producto del despojo de la judería, que prometía muy rico, haciéndose también con los caudales de los judíos de Flandes que allí operaban y comerciaban con ellos. Entregarían toda la correspondencia tenida con las potencias enemigas de España para servicio del Rey. A cambio de los barcos y del botín, el Rey les entregaría doscientas libras de oro, con lo que podrían iniciar su nueva vida en España e indemnizar a los nuevos ocupantes de Hornachos. A todo ello la Corona Española respondió con evasivas⁴⁵.

No cesaron los de Salé en sus intentos de volver a España, volviendo a tratar lo mismo con el Marqués de los Arcos, Gobernador de Ceuta en 1660.

No era solo el gran sentimiento de la patria perdida lo que movía a los moriscos, también lo era el volver a la sujeción del Sultán, lo que ocurrió en 1668. Hasta entonces puede hablarse de una República Independiente en la Alcazaba de Salé. Los moriscos hornacheros y andaluces vuelven a ser súbditos del Rey de Marruecos, continuando con el corso y la piratería hasta prácticamente el siglo XIX⁴⁶.

9. LOS MORISCOS DE HORNACHOS 400 AÑOS DESPUÉS

Cuatrocientos años después de la expulsión los moriscos hornacheros como son conocidos en Rabat, descendientes de los que salieron de Hornachos, guardan todavía la “Asabía” de sus progenitores, el agnatismo propio de pertenencia a una raza, a un pueblo, a una cultura, que generación tras generación conservan con orgullo.

Los Vargas, Blanco, Zapatas, Galán, Duque, Flores, Santiago, Zamar, Serón, Tredano, Palafresa, Ríos, Campos, Barrientos, Godina, Merino, Moreno, Marín, Carrión, etc.; guardan la memoria de sus ancestros que hace cuatrocientos años salieron de la villa de Hornachos.

El Corso hizo ricas a la mayoría de las familias de los hornacheros y su preponderancia e influencia, tanto económica como social llega hasta nuestros días. Paradigma de todos ellos los Vargas, hoy Bargach, descendientes del último regidor hornachego Diego de Vargas, padre de Brahm Vargas el famoso pirata que se hizo armador y muy rico.

Sus descendientes ocuparon puestos de Cadés y Gobernadores de la ciudad de Rabat hasta el siglo XX.

Otro antepasado Mohamed Bargach fue ministro de asuntos exteriores de Marruecos firmando como tal el tratado de Madrid en 1880. En premio recibió del Gobierno Español la Gran Cruz de Isabel la Católica, que aún muestran con orgullo sus descendientes, junto a las ejecutorias y nombramientos⁴⁷.

Las casas y palacios de los Vargas en la Medina de Rabat, también son orgullo de la familia y con orgullo de su pasado se muestra también su más preclaro descendiente el Coronel Mohamed Bargach, prototipo de los hornacheros de Rabat y uno de sus más firmes valedores.

En 1941, los descendientes de aquellos moriscos españoles eran denominados por el Instituto de Altos Estudios Marroquíes como: “Los que se distinguen de los hanifiis, porque son generalmente muy blancos de piel y tienen una fisonomía muy parecida a la europea, son muy limpios y urbanizados. Sus casas suelen ser preciosas, sus mujeres son hábiles en el bordado y parecen tener un mayor grado de civilización”.

Todas estas calificaciones pueden ser aplicadas a los hornacheros en particular, como hemos podido comprobar en alguna expedición a la ciudad de Rabat, donde cualquiera de los expedicionarios, actuales habitantes de la villa de Hornachos tenían más rasgos árabes que los anfitriones rabaties, y no es exagerar.

Las casi veinte generaciones de moriscos hornacheros desde la expulsión hasta nuestros días, han conservado el apego a sus orígenes, manteniendo tradiciones y costumbres y el afecto y familiaridad entre ellos como signo de identidad comunitaria.

10. HERMANAMIENTO HORNACHOS-RABAT

Atrás quedaba en el tiempo alguno que otra conferencia que en Semanas Culturales, etc., habían impartido sobre el tema morisco y los de Hornachos en particular, personalidades tan versadas en el asunto como el profesor Fernández Nieva entre otros.

Es cuando a iniciativa del entonces Alcalde D. César Diez Solís en 1998, se celebran las primeras Jornadas de Estudios Moriscos, con la finalidad de dar a conocer esta etapa tan importante de la historia local, así como ya de cara al IV Centenario de la expulsión “crear un cierto espíritu en la sociedad española y extremeña para reparar, hasta cierto punto la injusticia histórica que la expulsión de los moriscos representó”, rezaba el folleto anunciador de las mismas.

Estas jornadas se llevaron a cabo en Hornachos con la participación de expertos en la materia en los días 8, 9 y 10 de Julio de ese año.

Un año antes apareció por Hornachos un personaje singular que tuvo que ver bastante en todo esto, se trataba del periodista y profesor, un tanto aventurero, D. Francisco Sánchez Ruano, el cual había estudiado e investigado sobre los moriscos y los de Hornachos en particular, habiendo contactado con los descendientes de los hornacheros de Rabat y con algunas autoridades municipales de aquella ciudad. A este señor se le comisionó la organización de las Jornadas y facilitó los contactos epistolares primero y personales después, con las autoridades rabaties.

Estas Jornadas se pretendían institucionalizar y se llevarían a cabo cada dos años, por lo que en 2001 se celebran las Segundas Jornadas, con el patrocinio del Ayuntamiento y otras Instituciones durante los días 14, 15, 16 de Junio⁴⁸.

A ellas invitadas por el Ayuntamiento de Hornachos asiste por primera vez una delegación de Rabat que encabezaba el profesor Driss el Anrrani, vicepresidente de la municipalidad de Rabat-Hassan y entre otros el coronel Bargach, alma mater de todos los contactos y relaciones.

El Coronel Bargach es persona de carácter abierto y entusiasta, más el apasionamiento puesto en todo lo relacionado con Hornachos, su influencia y buen hacer en las esferas oficiales rabaties, junto con las gestiones de Sánchez Ruano, ya habían fructificado y municipalidad de Rabat-Hassan, pues la capital Marroquí estaban entonces divididas en distritos, había dirigido invitación al Ayuntamiento de Hornachos para visitar esta ciudad y firmar los acuerdos pertinentes de colaboración y hermanamiento.

Esta visita se llevó a cabo en los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio por una delegación del Ayuntamiento de Hornachos, encabezada por su Alcalde D. César Diez Solís, varios concejales, secretario de la corporación y otros entre los que tuvimos la satisfacción de encontrarnos.

Casi cuatrocientos años después de la expulsión los hornacheros de aquí volvíamos a la ciudad que acogió entonces a los expulsados. Numerosos encuentros hubo entre la delegación de Hornachos y las autoridades municipales de Rabat-Hassan, con ello se discutió y aprobó el protocolo de hermanamiento, estampando la firma del acuerdo en un memorable acto celebrado en la Casa Maríní, bello palacio de un antiguo morisco hornachero, convertido en lugar de representación del Ayuntamiento de Rabat.

Se formalizó el protocolo por parte hornachega por su Alcalde y por la municipalidad de Rabat-Hassan, su presidente Sr. Sebbata, este también descendientes de moriscos hornacheros, los Zapatas ya arabizado el gentilicio⁴⁹.

En el mes de Abril de 2003, una comisión de la Municipalidad de Rabat- Hassan devuelve la visita, a fin de ratificar en Hornachos los acuerdos de hermanamiento y colaboración. Durante los días del 21 al 26 de dicho mes se sucedieron los actos y las visitas a las autoridades provinciales y regionales, siendo el Acto Central la ratificación del Hermanamiento y nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa del Coronel Bargach. Por parte del Alcalde de Hornachos se hizo entrega de sendos pergaminos al Alcalde en funciones de la municipalidad de Rabat-Hassan Sr. Ahmed Att Madani y al Coronel Bargach.

En los días del 25 al 29 de Agosto de 2004 una nueva comisión del Ayuntamiento de Hornachos encabezada por el entonces Alcalde D. Bernardino Romero Durán (Q.E.P.D), visita la ciudad de Rabat, a fin de firmar un nuevo protocolo de hermanamiento y cooperación, pues el actual sistema de gobierno municipal de la ciudad rabatí había agrupado a las distintas municipalidades en una sola administración.

Este nuevo documento fue firmado por parte hornachega por su Alcalde D. Bernardino Romero Durán y por la ciudad de Rabat su homónimo Sr Omar el Bharaoui.

La firma quedo estampada en un gran pergamino de piel de cordero, muestra de la artesanía

rabatí y al mismo se unieron puntos de acercamiento, no solo culturales e históricos, también sobre cooperación comercial.

En el trascurso de esta visita, aparte los encuentros lúdicos y culturales, por parte de los citados Alcaldes se descubrió una placa dando el nombre de Hornachos a una calle en la Medina de Rabat⁵⁰.

A lo largo de estos años los vínculos entre estos pueblos se han ido acrecentando con distintos intercambios y visitas de otras tantas delegaciones, poniéndose de relieve en cada una de ellas, los lazos de hermandad y colaboración, lo que unirá más a ambas comunidades de cara a la celebración del IV Centenario de la expulsión.

Para ello tanto la Villa de Hornachos, como la ciudad de Rabat tienen establecido unos amplios programas de actos y celebraciones.

11. CONCLUSIÓN

Después de cuatrocientos años, “Un pueblo en dos ciudades” como alguien con acierto definió, ha vuelto a crear lazos de unión y amistad.

Lo que hace cuatro siglos fue partido por la intolerancia y el fanatismo, el racismo y la exclusión o cuales quiera fueran las causas, geoestratégicas, religiosas o políticas de aquella infausta expulsión, se ha remediado, sino con la unidad, sí con el acercamiento entre culturas, ideas y pareceres diferentes, pero todos ellos enriquecedores para la civilización y vida de los pueblos.

Su conocimiento y el estudio de la idiosincrasia particular, del pasado histórico, sin apasionamiento, fuera de toda imposición y mirado con perspectivas de futuro, solo puede llevar al progreso y bienestar de los integrantes de los mismos abriendo un horizonte de tolerancia, convivencia, igualdad y fraternidad.

Si muchos años ha habido de distanciamiento, obligado por tantos condicionantes como avatares han traído la historia, más debe de haber de enriquecimiento de las dos culturas, que en los comienzos de este siglo XXI deben de mirarse sin recelo en aras de la paz y

concordia entre las naciones.

Como dijimos en el discurso de aquel solemne acto de Hermanamiento en la Casa de la Cultura de Hornachos “Ojala que los ríos Bu-Regre y Matachel pudieran juntar sus cauces en una sola corriente que uniera los más fructíferos deseos”.

Deseos que solo puede llevar a la comprensión y al conocimiento mutuo y afianzar en el respeto a lo diferente con independencia de las ideas políticas y religiosas, mirando a la unidad en los valores humanos universales.

1 Pragmáticas Reales. Bando de Expulsión de los moriscos de los Reinos de Granada, Andalucía y de la villa de Hornachos. 1609-1610. Edición Facsímil. Madrid. 1979.

2 El contingente mayor de los expulsados, más de tres mil, según distintos estudios, tras la expulsión llegaron al norte de África, y después de deambular un tiempo se instalaron en la antigua y destruida Ribat-al Fatc, cerca de Salé donde se establecieron en la Kasba o Fortaleza. Los descendientes actuales de los hornacheros en la ciudad de Rabat, como hemos podido comprobar, guardan la memoria de su pasado, como timbre de orgullo, sintiéndose hornacheros de corazón identitariamente.

3 Janer, Florencio. Condición Social de los Moriscos de España. Imprenta de la R. A. H. Madrid 1857. -García Cárcel. Inquisición Española y Mentalidad Inquisitorial. S.F. Pg. 67, 78. - Domínguez Ortiz y Bernard Vicent. Historia de los Moriscos. Madrid 1984. - Fernández Nieva, Julio. La Inquisición y los Moriscos Extremeños. Universidad de Extremadura, S.F. -L. Cardaillac. Morisque et Cretiens. Un affrontement polémique. (1492-1640. Paris 1977.

4 Terrón Albarrán, Manuel. Extremadura Musulmana. Badajoz, 1991.

5 Vd. González Rodríguez, Alberto. Hornachos Enclave Morisco. Mérida 1990. -Corcobado Nava- rro, Lorenzo. Los hitos del Hornachos Morisco. Hornachos, 2001.

6 Muñoz de S. Pedro, Miguel. Conde de Canilleros. Extremadura. 1966.

- 7 González Rodríguez, Alberto. Op. Ci. Pg. 41 - Garrido Santiago, Manuel. Arquitectura Militar de la Orden de Santiago en Extremadura. Cáceres 1989. pg. 150, 153.
- 8 Ortiz de Tovar. Discursos de la Peregrina, Portentosa, y Milagrosísima imagen del Stmo. Cristo del Rosario de la Villa de Hornachos y de las Antigüedades, nombres, sitios y cosas notables de esta Villa etc. Manuscrito original conservado en la Biblioteca del Seminario Diocesano de S. Atón. Copia del Autor. También. González Rodríguez, Alberto. Op. C. Pg. 68
- 9 A.H.N. Libros de Visita de la Orden de Santiago. L. 1102 - C folio 158
- 10 Valencia de, Pedro. Tratado de los Moriscos de España. Reproducción Facsimilar. Málaga 1977. Pg. 15.
- 11 Sánchez Pérez, Andrés. Moriscos de Hornachos Corsarios de Salé. Revista de Estudios Extreméños. Badajoz 1964. Tomo XX, Pg. 15
- 12 Gómez Moreno. Copia de una carta de dote que se dio en tiempo que eran moros en Hornachos. Revista Al- Andalus. Tomo IX. Pg.196. 1944.
- 13 Chaves, Bernabé. Apuntamiento Legal sobre el dominio Solar de la Orden de Santiago. El Albit- Barcelona 1975.
- 14 Rodríguez Blanco, Daniel. La Orden de Santiago en Extremadura. Siglos XIV -XV. Badajoz 1985. Pg.188 y ss.
- 15 Ortiz de Tovar. Op. Cit. Folio 39 vto.
- 16 Vde. Viajes de extranjeros por España y Portugal. Ed. García Mercadal- I. Aguilar. Madrid 1952.Pg.1257.
- 17 Ortiz de Tovar. Op. Ct. Folio 18. - Mayorga Fermín. Los Moriscos de Hornachos, Crucificados y coronados de espinas. Cultiva Libros. 2009.
- 18 Manuscritos Árabes de Hornachos. Introducción, Estudio y traducción. Pérez Álvarez, M.

Ángeles Rebollo Ávalos, M^a José. Editora regional de Extremadura. Badajoz 2008.

19 Libro de Bulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos. Madrid 1973. También. Ladero Quesada,

M.A.. Los Mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I. Inst. Isabel la Católica. Valladolid 1969. Pg.320 y ss.

20 A.G.S. Mercedes y Privilegios. Lg. 295. pieza 3. folio 4v. 5.

21 Ortiz de Tovar. Op. Ct. Fl.16.

22 Ibid. Op. Ct.Fl. 16.

23 Ibid. Op. Ct.Fl.17.

24 Braudel, F. El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. Méjico 1976.

25 Fernández Nieva, Julio. La Inquisición y los Moriscos Extremeños. 1589-1610.Universidad de Extremadura. Gabinete de Publicaciones. Pg. 19

26 A.H.N. Inquisición. Llerena. Lg. 2705. 1586.

27 A.G.S. Cámara de Castilla. Lg.2195. folio 27 y ss.

28 A.G.S. Mercedes y Privilegios. Lg. 295. Piz. 3 folio 5 y 5 Vto.

29 A.G.S. Ibíd. Otorgamientos 1 y 3,5^o y 7^o .

30 A.G.S. Cámara de Castilla. Lg. 2195. Auto del Ld. Santillana.

31 A.H.N. Inquisición Llerena. Lg. 2707.

- 32 Véase. A.H.N. Inquisición Llerena. Lg.2707.—Fernández Nieva, Julio. Les Morisques et leurs Temps. Ed. Du C.N.R.S. Paris 1983. Pg. 269-295.
- 33 A.H.N. Ordenes Militares. Archivo Judicial, Santiago. Pleito Nº 6381. Sobre las acusaciones del Ld. Cuenca y sus aliados, Juan de Chaves Xaramillo y los frailes del Convento de San Ildefonso. Véase.- Fernández Nieva Julio. Un pleito entre el Ld. Cuenca y los moriscos de Hornachos. 1607- 1609. Hitos de la conflictividad hispano musulmana en el seno de una comunidad local. Religión, Identité, el Sources. Pg.213- 244. Paris.
- 34 Informe del Alcaide de Hornachos, Juan de Chaves a S.M.. - A.H.N. Inquisición Llerena. Lg.2707. Copia. —Mayorga Fermín. Op. Ct. Pg. 59-62.
- 35 Ortiz de Tovar. Op. Ct. Folio 17 y ss.— A.H.N. Estado. Lg.2639 sin foliar.
- 36 Con respecto a la conflictividad y acusaciones a los de Hornachos, entre otras puede verse: - Guadalajara y Javier, Fray Marcos. Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos de España. Pamplona 1613. —Santa Cruz de, José. Crónica de la Provincia de San Miguel.1671. Fasimilada. Ed. Regional de Extremadura-2001. — Sánchez Pérez, Andrés. Op. Ct. - Salazar de Mendoza, Pedro. Origen de las dignidades seglares de Castilla y León.Madrid 1618. Imprenta Real 1657.
- 37 Sánchez Pérez, Andrés. Op. Ct. Pg.38.
- 38 A.G.S. Estado Lg. 220. Copia. El Marqués de S. Germán a S.M. Sevilla 9-2-1610
- 39 Ibíd. — Sevilla 16-2-1610.
- 40 Sánchez Ruano, Francisco. Un pueblo en dos ciudades. Hornachos -Rabat. Inédito. — Mayorga Fermín. Op. Ct. Pg. 125 y ss.
- 41 Sánchez Pérez, Andrés. Op. Ct. Pg. 130.
- 42 Ibíd. Op. Ct. Pg. 132 y ss. —Gonzalvez Busto, Guillermo. La República andaluza de Rabat en el siglo XVII. Tetuán. Biblioteca Española. 1974.

43 Sánchez Pérez, Andrés. Op. Ct. Pg. 134.

44 Ibid. Pg. 136.

45 El rey Felipe IV escribe al Duque de Medina-Sidonia proponiendo a los moros de la Alcazaba de Salé lo siguiente": 1º- Pueden quedarse a vivir en Salé o en la Alcazaba bajo el amparo de S.M. gozando de la libertad y el comercio que al presente tienen con las naciones y en la forma que hasta aquí lo han hecho.—2º Que los que quisieran reducirse a Nuestra Santa Fe Católica, serán admitidos en estos Reinos de S.M.. Les mandará señalar parte donde puedan avecindarse y vivir cómodamente gozando de la exenciones y libertades que los demás que residen en España. A.G.S. Cartas Lg. 16 .1630-1631.

46 Gonzalez Busto, Guillermo. Op. Ct. Pg. 100 y ss.

47 Bargach, Mohamed. Une Famille a Coeur de l' histoire. Casablanca 2002.

48 II Jornadas de Estudios Moriscos. Actas. Ayuntamiento de Hornachos. Graficas Rivera 2002.

49 Corcobado Navarro, Lorenzo. Las inolvidables Jornadas de Rabat. Crónica inédita.

50 Vse. La Revista. Información Municipal y Cultural. Hornachos 2004. Nº 48.